CONTRATO No. PJ 3367 DE 2024

Contratante:	INTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO – INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
Contratista:	SERVISEL S.A.S.
NIT	900.223.784- 8
Representante Legal	MARGIE CAROLINA ROJAS MADRID
Cédula del Representante	43.270.835
Tipo y Número del Contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. PJ 3367 DE 2024
Objeto del Contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO DE TODOS LOS ESPACIOS DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.
Fecha de Firma del Contrato:	07 de marzo de 2024
Fecha de Inicio del Contrato:	12 de marzo de 2024
Plazo Inicial:	Nueve (9) meses sin superar la vigencia, 31 de diciembre de 2024.
Fecha de terminación del contrato:	31 de diciembre de 2024.
Valor inicial del contrato:	CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS PESOS ML ($ 137.813.900) IVA incluido.
CDP	2252 de 2024
RPC	3367 de 2024
Valor definitivo del contrato:	CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS PESOS ML ($ 167.813.900) IVA incluido.
Valor Ejecutado:	CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON SETENTA CENTAVOS ($ 167.686.624.70) IVA incluido.

Supervisor	Sí	**Interventor**	No	**Nombre:**	JOSÉ JULIÁN PÉREZ RAMÍREZ

JEFE DE OFICINA DEPARTAMENTO DE SISTEMAS	PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. PJ 3367 DE 2024.
Supervisor de la Interventoría:	N/A

YOLANDA MARIA HENAO PEÑA, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía 43.507.013, en representación del **INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO** – Institución Universitaria, quien actúa por delegación según Resolución Rectoral **202402014 del 11 de octubre de 2024**, que en adelante se denominará **EL INSTITUTO**, y de otro lado, **MARGIE CAROLINA ROJAS MADRID**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía **43.270.835,** actuando como representante legal de **SERVISEL S.A.S.**, identificada con NIT **900.223.784-8**, quien para efectos de la presente acta se denominará **EL CONTRATISTA**, y con la asistencia de **JOSÉ JULIÁN PÉREZ RAMÍREZ**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía **8.163.316**, quien actuó en el presente contrato como **SUPERVISOR,** se reunieron con el propósito de liquidar bilateral y de mutuo acuerdo el presente contrato en cumplimiento del artículo 60 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas que regulan la materia, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Las actividades objeto del contrato fueron ejecutadas en un 100% según lo establecido en las normas, especificaciones técnicas y condiciones contractuales pactadas, y fueron recibidas a entera satisfacción, según consta en los documentos que reposan en el expediente del contrato/convenio.

2. Informe final y consolidado de las modificaciones realizadas al contrato:

Adiciones (Presupuesto)							
Fecha:	06/09/2024	**No. 1.**	TREINTA MILLONES DE PESOS ML ($ 30.000.000).	**CDP**	21552 de 2024	**RCP**	15197 de 2024

Ampliaciones (Tiempo)			
Fecha:	06/09/2024	**No. 1.**	Diecinueve (19) días.

Modificación			
No. (Modificación)	**Fecha de suscripción**	**Cláusula modificada o adicionada**	**Descripción de la modificación (Transcribir la cláusula como quedó con la modificación)**
No. 1	06/09/2024	Cláusula segunda del contrato inicial.	Modificar la cláusula segunda del contrato inicial, en el sentido de PRORROGAR en 19 días calendario contados a partir del 13 de diciembre de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024.
	06/09/2024	Cláusula tercera del contrato inicial	Modificar la cláusula tercera del contrato inicial, en el sentido de adicionar la suma de TREINTA MILLLONES DE PESOS ($ 30.000.000), por lo que queda un valor final de CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS PESOS ($ 167.813.900).

3. Durante la ejecución del contrato no se materializaron los riesgos definidos en los Estudios Previos.

4. La relación de pagos fue la siguiente:

No. Pago	Factura	Fecha	Valor Cobrado	Fecha Recibido a Satisfacción	Rubro de RCP Afectado	Valor Pagado
1	FE 775	05/04/2024	$ 12,007,100	10/04/2024	21202020080001	$ 12.007.100
2	FE 787	02/05/2024	$ 12,007,100	03/05/2024	21202020080001	$ 12.007.100
3	FE 792	06/05/2024	$ 29,735,417.74	15/05/2024	21202020080001	$ 29.735.417,74
4	FE 808	04/06/2024	$ 12,007,100	12/06/2024	21202020080001	$ 12.007.100
5	FE 833	02/07/2024	$ 12,007,100	09/07/2024	21202020080001	$ 12.007.100
6	FE 861	01/08/2024	$ 12,007,100	08/08/2024	21202020080001	$ 12.007.100
7	FE 878	02/09/2024	$ 12,007,100	06/09/2024	21202020080001	$ 12.007.100
8	FE 897	17/09/2024	$ 14,379,228.15	20/09/2024	21202020080001	$ 14.379.228,15
9	FE 910	01/10/2024	$ 12,007,100	09/10/2024	21202020080001	$ 12.007.100
10	FE 930	01/11/2024	$ 12,007,100	06/11/2024	21202020080001	$ 12.007.100
11	FE 948	02/12/2024	$ 12,007,100	04/12/2024	21202020080001	$ 12.007.100
12	FE 953	06/12/2024	$ 12,362,908.81	11/12/2024	21202020080001	$ 12.362.908,81
13	FE 962	20/12/2024	$ 3,145,170	23/12/2024	21202020080001	$ 3.145.170
Total: $ 167.686.624.70				**Total: $ 167.686.624.70**		

5. La ejecución financiera del contrato fue la siguiente:

Institución Universitaria

EJECUCIÓN FINANCIERA

Programa: SCtLicon

Usuario que imprime: JOSEP

Usuario que liquida: JOSEP

Contratista	SERVISEL S.A.S.
Identificación	900223784
Número del Contrato	3367
Tipo de Operación	608
Fecha Inicio	12-marzo-2024
Fecha de Terminación	31-diciembre-2024
Fecha de Impresión	17-febrero-2025

A continuación se relaciona el cuadro de ejecución financiera, donde se discriminan los pagos realizados.

Valor Inicial del Contrato	$	137,813,900.00
Valor Adiciones	$	30,000,000.00
Valor Total del Contrato	$	167,813,900.00
Valor Pagado	$	167,686,624.70
Saldo del Compromiso Presupuestal	$	0.00
Valor Cuenta de Cobro	$	0.00
Valor Liberado a la Fecha de Liquidación	$	127,275.30
Valor a Liberar	$	0.00
Deuda	$	0.00
Saldo a Favor	$	0.00
Valor Neto a Pagar	$	0.00
Vo.Bo. Departamento Financiero		

Observaciones Se realizaron a satisfacción las actividades propias del contrato y se reciben a satisfacción los elementos

6. Según lo anterior, fue necesario liberar presupuesto.

Aunque las actividades y entregas del contrato fueron ejecutadas en un 100% y recibidas a satisfacción, la ejecución financiera del contrato fue de un 99.92%, lo anterior debido a que el contratista facturó un total de CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON SETENTA CENTAVOS ($ 167.686.624.70), motivo por el cual se solicitó al área financiera la liberación del saldo no ejecutado, el cual correspondió a un total de CIENTO VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON TREINTA CENTAVOS (127,275.30).

Fecha: 23/12/2024
Hora: 02:45:07p. m.

LIBERACION DE DOCUMENTOS

DATOS BASICOS E INFORMACION GENERAL

CASO: 35173
Número: 3,182 **Tipo Oper:** 65 LIBERACION DE COMPROMISOS **Estado:** Aplicado
Unidad Ejecutora: 1 I.T.M. **Fecha:** 23/12/2024
900223784 SERVISEL S.A.S. **Sucursal:** 1 INSTITUTO TECNOLOGICO
Documento Base: **Número:** 15197 **Tipo Oper:** 609 **Descripcción** Prestación de servicios para el mantenimiento preventivo y correctivo

DETALLE DE RUBROS

No.	Codigo Rubro	Nombre Rubro	Descripcción	Area	C. Costo	Proyec.	Valor	Saldo
15686844	21202020080001	Servicios prestados a las	Prestación de servicios	831410	101999	30900	$ 127,275.30	$ 127,275.30
Totales							**$ 127,275.30**	**$ 127,275.30**

7. El contratista aportó los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto de pagos a seguridad social y aportes parafiscales.

8. Habiendo unidad de criterio, las partes llegan al siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Declararse a paz y salvo por todo concepto de las obligaciones reciprocas ejecutadas dentro del plazo del contrato.

SEGUNDO. El contratista garantizará la calidad del bien durante el periodo de vigencia de las garantías exigidas, sin perjuicio de la garantía legal de los productos de acuerdo con lo establecido en la Ley 1480 de 2011 (Estatuto del Consumidor). La institución verificará su correcto funcionamiento; así como el cumplimiento de las obligaciones pos contractuales.

TERCERO. Dar por liquidado de mutuo acuerdo el contrato No. PJ 3367 DE 2024.

CUARTO. Hacen parte integral de la presente acta los siguientes documentos: a) Informe Final de Supervisión, b) Acta de Recibo a satisfacción de obras, bienes o servicios, c) cuadro de ejecución financiera, d) acuerdos, conciliaciones y transacciones que se realizaren para poner fin a divergencias.

Se suscribe por los intervinientes en la ciudad de Medellín el día 28 de mayo de 2025

CONTRATANTE
YOLANDA MARIA HENAO PEÑA
Jefe de Oficina Asesoría Jurídica

CONTRATISTA
MARGIE CAROLINA ROJAS MADRID
CC. 43.270.835

SUPERVISOR
JOSÉ JULIÁN PÉREZ RAMÍREZ
Jefe de Oficina
Departamento de Sistemas

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Maria Alexandra Florez Marín Profesional Universitario Departamento de Sistemas	**Andres Felipe Arroyave** Abogado Oficina Asesoría Jurídica **Carolina Palacio Agudelo** Profesional Universitario Departamento Financiero y Comercial	**Nidia Torres Holguin** Jefe Oficina Departamento Financiero y Comercial